



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Hacienda

Junta de Supervisión Fiscal deniega extensión de la exención temporera del IVU en alimentos preparados

San Juan, Puerto Rico (lunes, 25 de mayo de 2020) – El secretario del Departamento de Hacienda (DH), Francisco Parés Alicea, informó que la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) denegó la solicitud de la extensión de la exención temporera del pago del Impuesto de Venta y Uso (IVU) en los alimentos preparados que vence hoy 25 de mayo de 2020.

“Luego de que la gobernadora, Wanda Vázquez Garced, anunciara la nueva Orden Ejecutiva 2020-041, que entra en vigor el 26 de mayo y extiende el toque de queda hasta el 15 de junio de 2020 ante la emergencia por el COVID-19, sometimos a la consideración de la Junta la extensión temporera de la exención del IVU en alimentos preparados, también, hasta el 15 de junio. No obstante, la Junta nos informó mediante una carta que la solicitud fue denegada. Por lo tanto, la exención del IVU en alimentos preparados culmina esta noche a las 11:59 pm, según dispone la Determinación Administrativa 20-13”, explicó el secretario.

El funcionario destacó que el proceso de solicitud de extensión es uno ordinario, establecido por la Junta bajo la Política de Revisión de Ordenes, Reglas y Reglamentos, según revisada en octubre 2019.

###